



MENDOZA

RESOLUCION 650/2012 MINISTERIO DE SALUD

Concurso de Residencias 2012. Modificación
resolución 332/2012.

Del: 16/04/2012; Boletín Oficial 26/04/2012

Visto el expediente 2090-M-12-77770, en el cual se solicita modificar la parte pertinente del Anexo de la Resolución N° 332/12; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se convoca a Concurso de Residencias 2012 de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades / disciplinas y sedes, de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P.), de la Fundación Escuela Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del ámbito privado, estando su instrumentación a cargo del Ministerio de Salud de nuestra Provincia;

Que la modificación consiste en transformar y redistribuir las plazas de la especialidad de Anestesiología y redireccionarlas a la especialidad de Pediatría con Ayuda Económica de la Nación;

Por ello, en razón de lo solicitado,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°- Modificar la parte pertinente del Anexo de la Resolución N° 332/12, mediante la cual se convocó a Concurso de Residencias 2012 de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades / disciplinas y sedes, de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos (O.S.E.P.), de la Fundación Escuela Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del ámbito privado, estando su instrumentación a cargo del Ministerio de Salud de nuestra Provincia, en lo referente a transformar y redistribuir las plazas de Anestesiología, en los siguientes términos:

Donde dice:

Anestesiología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)

Hospital Central (Mendoza): Dos (2) plazas MS Nación.

Hospital "Luis C. Lagomaggiore" (Mendoza): Cuatro (4) plazas MS Nación.

Hospital "Dr. Humberto J. Notti" (Guaymallén): Dos (2) plazas MS Nación.

Deberá decir:

Anestesiología (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)

Hospital Central (Mendoza): Tres (3) plazas MS Nación.

Hospital "Luis C. Lagomaggiore" (Mendoza): Dos (2) plazas MS Nación.

Art. 2°- Transformar las tres (3) plazas sobrantes de la especialidad Anestesiología, en virtud de lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución, en plazas de la especialidad de Pediatría, con Ayuda Económica de Nación, y redistribuirlas entre los Hospitales "Dr. Humberto J. Notti", "Antonio J. Scaravelli" y "Alfredo I. Perrupato".

Art. 3°- Modificar la parte pertinente del Anexo de la Resolución N° 332/12, en los siguientes términos:

Donde dice:

Pediatría (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)

Hospital "Humberto J. Notti" (Guaymallén): Quince (15) plazas MS Nación - Cinco (5) plazas MS Mendoza.

Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín): Cinco (5) plazas MS Nación.

Hospital "Antonio J. Scaravelli" (Tunuyán): Dos (2) plazas MS Nación.

Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael): Siete (7) plazas MS Nación - Una (1) plaza MS Mendoza.

Hospital "Diego Paroissien" (Maipú): Una (1) plaza MS Mendoza - Cuatro (4) MS Nación.

Obra Social Empleados Públicos (OSEP) / Sanatorio "A. Fleming": Cuatro (4) plazas Beca OSEP.

Deberá decir:

Pediatría (Primer Nivel; para médicos - duración: cuatro años)

Hospital "Humberto J. Notti" (Guaymallén): Dieciséis (16) plazas MS Nación - Cinco (5) plazas MS Mendoza.

Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín): Seis (6) plazas MS Nación.

Hospital "Antonio J. Scaravelli" (Tunuyán): Tres (3) plazas MS Nación.

Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael): Siete (7) plazas MS Nación - Una (1) plaza MS Mendoza.

Hospital "Diego Paroissien" (Maipú): Una (1) plaza MS Mendoza - Cuatro (4) MS Nación.

Obra Social Empleados Públicos (OSEP) / Sanatorio "A. Fleming": Cuatro (4) plazas Beca OSEP.

Art. 4º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Carlos Washington Díaz

